Encarnación, 22 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 065/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE HOSPEDAJES" PLURIANUAL 2014 – 2015. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 281.295 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para los **"Servicios de Hospedajes" Plurianual 2014 – 2015,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 288/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los **"Servicios de Hospedajes" Plurianual 2014 – 2015,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 50/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 15 de octubre de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emprendimientos Hoteleros, Sensicred SA, De la Costa SRL, Kostas Viajes y Turismo SRL y Gran Hotel del Paraguay S.A, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 30 días del mes septiembre del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa ha presentado su sobre de oferta y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de octubre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma SENSICRED S.A, por la suma total de **Gs. 5.400.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, así como la experiencia solicitada en el PBC ha acompañado a la empresa los contratos exigidos; en este sentido cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada; se adjunta cuadro comparativo de documentaciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, modalidad de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo hasta la disponibilidad presupuestaria; de carácter plurianual.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 50/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para los ***"Servicios de Hospedajes" Plurianual 2014 – 2015***, a la Empresa **SENSICRED S.A.,** por la suma total de **Gs. 28.850.000** (Guaraníes veintiocho millones ochocientos cincuenta mil) como monto mínimo y hasta la suma de **Gs. 57.700.000** (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos mil) como monto máximo. ----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los ***"Servicios de Hospedaje" Plurianual 2014 – 2015***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **SENSICRED S.A.,** por la suma total de por la suma total de **Gs. 28.850.000** (Guaraníes veintiocho millones ochocientos cincuenta mil) como monto mínimo y hasta la suma de **Gs. 57.700.000** (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 es de Gs. **28.850.000** y para el año 2015 es de **Gs. 28.850.000,** supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación conforme al Dictamen Nº 50/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector